



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.342/2016

BITÁCORA: 12/DK-0068/03/16

Chilpancingo, Guerrero, 14 de Marzo de 2016

IVAN ALEJANDRO ESCOBAR CARBAJAL

**CARRETERA NACIONAL MEXICO ACAPULCO K.M 256 S/N ZUMPANGO DEL RIO CENTRO
40180 EDUARDO NERI, GUERRERO**

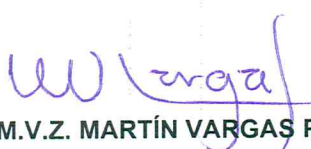
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SAN FERNANDO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.847/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-12-075-EOC-001/13** ubicado en CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 256 SAN FRANCISCO C.P. 41800 Eduardo Neri Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1	15	15100295	15100309

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrui@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

